

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25122 MADRID.

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1240/08, por auto de 25/05/2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tecnolar Siglo XXI, S.L., con CIF: B-83869214, con domicilio en c/ Joaquín Lorenzo, 57 A de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090055244-1